



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Hacienda

DON JUAN ANTONIO VILCHES ROMERO, TTE-ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2024, ha acordado la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

IMPUESTOS:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

TASAS:

- Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.
- Tasa por prestación de servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo y otros relativos a viviendas de protección oficial.
- Tasa por la realización de actividades administrativas para el inicio del ejercicio de actividades.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros espacios de dominio público.
- Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por prestación de servicios de recogida de animales y estancia en dependencias municipales u otras.

Igualmente, ha acordado la imposición para el ejercicio 2025 de las siguientes tasas y la aprobación de sus correspondientes ordenanzas reguladoras:

TASAS:

- Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica y gas.
- Tasa por el servicio de tratamiento y eliminación de residuos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, pudiéndose presentar las oportunas reclamaciones a partir de la fecha de publicación de este anuncio en cualquiera de los medios de difusión utilizados (Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas y en el Diario de Sevilla), finalizando el plazo transcurridos TREINTA DÍAS hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

Código Seguro De Verificación	Y29TFqOhn+t02EOEhICraA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	08/11/2024 12:53:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y29TFqOhn+t02EOEhICraA==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**
Hacienda

El expediente se podrá examinar en el Tablón de Anuncios y Edictos de la sede electrónica en el Portal web del Ayuntamiento de Dos Hermanas <http://www.sede.doshermanas.es>, y en las dependencias de la Oficina Presupuestaria, sitas en La Plaza de La Constitución, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Dos Hermanas, a la fecha de la firma.

EL TTE-ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA

Código Seguro De Verificación	Y29TFqOhn+tO2EOEhICraA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Vilches Romero	Firmado	08/11/2024 12:53:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y29TFqOhn+tO2EOEhICraA==		

